

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

78. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA INSTRUCTORA AL ÚNICO PLAZO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA, AYUDAS A LA INVERSIÓN, AÑO 2025



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



CIUDAD AUTÓNOMA
DE MELILLA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA INSTRUCTORA AL ÚNICO PLAZO DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA, AYUDAS A LA INVERSIÓN. AÑO 2025

Vistas las solicitudes presentadas al único plazo de la convocatoria extraordinaria 2025, por la que se convoca la concesión de ayudas dentro del régimen de ayudas para proyectos de inversión en la Ciudad de Melilla, ayudas a la inversión con empleo, en concurrencia competitiva, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto de fecha 18 de abril de 2024, registrado al número 861 del Libro Oficial de resoluciones no Colegiadas de la Presidencia establece las bases reguladoras del régimen de ayudas a la inversión en la Ciudad de Melilla (BOME N.º 6167 de 23/04/2024).
2. Mediante Orden de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento nº 2025002439 de fecha 05 de noviembre de 2025, se convocan de forma extraordinaria subvenciones dentro del régimen de ayudas para proyectos de inversión en la Ciudad de Melilla, ayudas inversión, para el año 2025, publicado el extracto en el BOME nº 6325 de 07 de noviembre de 2025.
3. Que dentro de la convocatoria se establece un primer plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.
4. Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y tramitadas las subsanaciones, se dan traslado todas las solicitudes a la Comisión de Evaluación de la Consejería, constituida al efecto, como órgano colegiado, en reunión de fecha 30 de junio de 2026.
5. La Comisión de evaluación ha examinado y valorado las solicitudes admitidas, según los criterios para la concesión de la subvención y el procedimiento de priorización de solicitudes establecidos en el artículo Noveno de la Convocatoria, dejando constancia de las conclusiones que provisionalmente corresponde establecer y del resultado de la evaluación efectuada en la correspondiente Acta de la sesión, en la que se incluye la relación de solicitudes en el orden resultante tras aplicar los criterios de valoración definidos en el artículo Noveno de la Convocatoria.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS

1. Que la competencia para la realización de la Propuesta de Resolución Provisional recae sobre el instructor a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo Decimosegundo de la convocatoria.
2. Que se cumplen en el expediente de solicitud las precauciones y trámites dispuestos en las bases reguladoras de tales ayudas.
3. Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del Programa FEDER para Melilla 2021- 2027 (cofinanciado en un 85%), dado que la actuación está alineada con el objetivo político 1 “una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente”, y del objetivo específico 3 “El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas”. Estas ayudas se financiarán con cargo al Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles para el año 2025, por importe de 682.764,84 euros, aplicación presupuestaria 06/43300/74000, Retención de crédito número 12025000052300, por importe de 495.735,03 euros y aplicación presupuestaria 06/43300/74000-2024, Retención de crédito número 12025000052977, por importe de 187.029,81 euros.
4. Los beneficiarios propuestos en el presente informe como favorables cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

5. Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.

6. Que el presente régimen de ayudas se acoge a la exención de notificación en virtud del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) modificado por el Reglamento (UE) 2017/1084 de la Comisión, de 14 de junio, por el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio, por el Reglamento (UE) 2021/452 de la Comisión de 15 de marzo, por el Reglamento (UE) 2021/1237 de la Comisión de 23 de julio, por el Reglamento (UE) 2023/917 de la Comisión de 04 de mayo, por el Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión de 23 de junio (Reglamento de exención) y modificaciones posteriores.(Ayuda : SA.113964)

Por todo lo anteriormente expuesto, este órgano instructor adopta el siguiente:

ACUERDO

1. Proponer provisionalmente la CONCESION de la subvención solicitada que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, entre las siguientes:

EXPEDIENTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	INVERSION	SUBVENCION	A	B	C	D	E	F	TOTAL	AÑO ANTERIOR CONV.	DOS AÑOS ANTERIOR CONVOC.	FECHA REG. SOLICITUD	HORA REG. SOLICITUD	PRELACION	PAGO
46504/2025	INV25384	TRABAJOS SUBACUATICOS TRES FORCAS S.L.	B56856818	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUBACUÁTICAS.	22.998,20	5.059,60	10	0	10	5	2	0	27	0	0	04/12/2025	17:04:34	1	3
44438/2025	INV25213	MELIANSE S.L	B29956109	COMERIO MAYOR PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACOS- COMERCIO MENOR PRODUCTOS DROGUERÍA	75.000,00	16.500,00	10	0	8	5	2	0	25	4	8	20/11/2025	9:57:35	2	3
46756/2025	INV25415	AYMAN MOTLED HAMADI	****1668**	CAFÉ - BAR	24.280,38	5.341,68	5	0	10	5	2	0	22	0	0	05/12/2025	13:32:03	3	3
46597/2025	INV25396	VICTOR RODRIGO GARRIDO	****2697**	OTRAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA.	27.850,00	6.127,00	5	0	5	5	5	0	20	0	0	05/12/2025	11:11:26	4	3
46508/2025	INV25385	GRUPO AZ- ZAHIR TRAVEL S.L.	B52040649	HELADERÍA (NUEVA ACTIVIDAD) ACTIVIDAD (AGENTE VIAJES)	133.920,53	26.784,11	5	0	10	2	3	0	20	0	1	04/12/2025	18:26:49	5	3
45888/2025	INV25313	SONIA MELÓN VARGAS	****1688**	ODONTOLOGÍA	227.964,60	45.592,92	5	0	5	2	5	0	17	0	0	01/12/2025	13:20:00	6	3
46580/2025	INV25393	INTERMEL LABORAL S.L.	B72748627	ASESORIA LABORAL	3.793,06	834,47	0	0	8	5	2	0	15	0	0	05/12/2025	9:39:59	7	3
45401/2025	INV25269	EDUARDO MANUEL VARELA MUÑOZ	****0837**	OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA ENERGÍA, MINERÍA, QUÍMICA...	8.585,20	1.888,74	0	0	8	5	2	0	15	0	1	27/11/2025	10:59:19	8	3
45877/2025	INV25312	SISTEMAS Y APLICACIONES HIDRAULICAS S.L.	B52032356	REPARACIÓN DE OTROS BIENES DE CONSUMO	6.917,14	1.521,77	0	0	8	5	2	0	15	0	1	01/12/2025	13:19:30	9	3
46375/2025	INV25382	INTERMEL GESTION S.L.	B52026333	ASESORÍA FISCAL	4.967,57	1.092,87	0	0	8	5	2	0	15	0	1	03/12/2025	18:52:46	10	3
46802/2025	INV25416	DISPORT MELILA S.L.	B29951308	COMERCIO MENOR ARTÍCULOS DE DEPORTE	8.124,48	1.787,39	0	0	8	5	2	0	15	1	2	05/12/2025	13:20:04	11	3
46566/2025	INV25389	KARIMA ASIA AHMED	****8122**	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	1.760,50	387,31	0	0	8	5	2	0	15	1	3	04/12/2025	20:13:49	12	3
46252/2025	INV25376	CARLOS GOMEZ HERRERA	****5074**	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO Y FISIOTERAPEUTAS	18.500,00	3.700,00	5	0	5	2	2	0	14	0	0	03/12/2025	11:54:43	13	3
46584/2025	INV25394	NADIA MOHAMED HAMED	****8171**	PELUQUERIA CANINA	10.476,52	2.095,30	0	0	10	2	2	0	14	0	0	05/12/2025	11:00:28	14	3
46367/2025	INV25381	SABAH TAHERI TAHIRI	****9892**	CAFETERÍA	11.225,00	2.245,00	5	0	5	2	2	0	14	2	2	03/12/2025	18:16:05	15	3
46722/2025	INV25410	OMAR AL-LAL AMAR	****9749**	CARNICERÍA	9.024,20	1.804,84	0	0	5	2	5	0	12	0	0	05/12/2025	17:37:43	16	3
46501/2025	INV25383	FARMACIA LA FE C.B	E52029121	FARMACIAS	11.020,00	2.204,00	0	0	8	2	2	0	12	0	1	04/12/2025	14:10:42	17	3
46668/2025	INV25407	TRANSERON, S.L.	B29952124	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	100.030,00	20.006,00	0	0	8	2	2	0	12	0	2	05/12/2025	13:06:54	18	3
45720/2025	INV25275	CARLOS JIMENEZ MATA	****9564**	CLINICA DE FISIOTERAPIA	58.000,00	11.600,00	0	0	8	2	2	0	12	2	3	28/11/2025	14:49:37	19	1
45815/2025	INV25301	ALI KATTOUF OUARIACH	****9690**	INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	5.810,53	1.162,11	0	0	5	2	2	0	9	0	0	01/12/2025	11:31:40	20	3
46517/2025	INV25386	MIGUEL SORIA MATEO	****1696**	SERVICIOS PROFESIONALES DE FOTOGRAFÍA.	4.024,64	804,93	0	0	5	2	2	0	9	0	1	04/12/2025	18:46:13	21	3
45867/2025	INV25311	AMIN AL MAKKIUI MIMUN	****9687**	COMERCIO MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS	14.782,95	2.956,59	0	0	5	2	2	0	9	1	2	01/12/2025	12:53:07	22	3
46725/2025	INV25411	JOCRED MELILLA S.L.U	B52007937	INTERMEDIACIÓN LABORAL	37.710,89	7.542,18	0	0	5	2	2	0	9	3	5	05/12/2025	21:14:18	23	3

2. Declarar como desfavorables/desistidas provisionales aquellas solicitudes relacionadas que por no cumplimiento de alguno de los requisitos de las bases reguladoras o de la convocatoria, falta de subsanación del requerimiento efectuado o renuncia expresa, indicándose el motivo que lo causa:

EXPTE	AYUDA	SOLICITANTE	NIF	ACTIVIDAD	MOTIVO	OBSERVACIONES
43329/2025	INV25195	ALEJANDRO SILVA CÓRDOBA	****0689**	GESTORÍA	DESFAVORABLE	ART. 7º APARTADO 2 DE LA CONVOCATORIA: En cualquier caso estas ayudas serían incompatibles con cualquier otro régimen de ayudas gestionado por Proyecto Melilla para los mismos gastos subvencionables.
44956/2025	INV25227	MOHAMED MOHAND KARROUCHE	****0132**	INSTALACIONES DE FONTANERÍA	DESFAVORABLE	ART. 3 PARATADO 2,b: El solicitante ya ha realizado el proyecto de inversión presentando facturas de bienes adquiridos a lo largo del año 2025
44962/2025	INV25229	KASIM ARROUAH AZARIOH	****9991**	ALBAÑILERIA Y PEQUEÑOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION	DESFAVORABLE	art. 3º apartado 2,a y art. 8. El solicitante no presenta el estudio económico, y financiero, por lo que no se puede saber si el proyecto es técnica, económica y financieramente viable. No está al corriente en sus obligaciones con la Ciudad Autónoma de Melilla
44964/2025	INV25230	SAID LAHCHAICHI EL BACHIR	****9157**	CARPINTERIA Y CERRAJERÍA.	DESFAVORABLE	ART. 3º APARTADO 2,a. EL SOLICITANTE NO PRESENTA EL ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO NECESARIO PARA SABER SI EL PROYECTO ES VIABLE TECNICA- ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE.
44977/2025	INV25232	MUS EL EGIPCIO CONSTRUCCIONES S.L.U	B55391247	CONSTRUCCIÓN COMPLETA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN.	DESFAVORABLE	ART. 4 APARTADO 3 SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN UN EPÍGRAFE EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA " Construcción completa, reparación y conservación".
45103/2025	INV25244	SOCIOS AFINES S.L.	B44932739	CONSTRUCCIÓN COMPLETA REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN.	DESFAVORABLE	ART. 4 APARTADO 3. El solicitante se encuentra dado de alta en el IAE 501.1 Construcción completa, reparación y conservación. No pudiendo ser beneficiarias aquellas empresas representativas del sector de la construcción .
45311/2025	INV25252	SALAH EL GUIYATI LAMMOUY	****5020**	CONFECCIONES A MEDIDA PRENDAS DE VESTIR	DESFAVORABLE	ART.3 APARTADO 2. EL SOLICITANTE NO PRESENTA ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y NO SE PUEDE SABER SI EL PROYECTO ES TÉCNICA-ECONOMICA O FINANCIERAMENTE VIABLE.

45377/2025	INV25265	ALI ZAIAOUR	****6564*	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	DESFAVORABLE	ART. 3º APTDO. 2,A HAN DE TENER VIABILIDAD TECNICA- ECONÓMICA Y FINANCIERA - NO PRESENTA ESTUDIO ECONÓMICO, POR LO QUE NO SE PUEDE SABER SI EL PROYECTO ES VIABLE
45824/2025	INV25302	JAMAL EL OUARTI	****0707*	COMERCIO MENOR DE MERCANCIAS SIN ESTABLECIMIENTOS / OTRAS REPARACIONES NCOP	DESFAVORABLE	ART. QUINTO.1.- SOLAMENTE APORTA CIRCULANTE/MERCADERIA, QUE ES UN GASTO NO SUBVENCIONABLE
45933/2025	INV25314	NABIILA AL-LAL MOHAMED	****0690**	ADORNOS DE TEMPLOS Y OTROS LOCALES	DESFAVORABLE	COMIENZO DEL PROYECTO ANTES DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. PRESENTA PAGOS CON TARJETA REALIZADAS ENTRE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2025 PARA LA COMPARA DE ARTÍCULO DE DECORACIÓN.
46401/2025	INV25346	SAMIRA ALI AL-LAL	****0897**	ODONTOLOGIA	DESFAVORABLE	ART. 68 LEY 39/2015 "Siempre que no se trata de procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva este plazo podrá ser ampliado...." - Al tratarse de un procedimineto de concurrencia competitiva no se amplia el plazo de presentación de documentación .
46316/2025	INV25378	METROPOL NEXT S.L.	B23951510	SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE COWORKING	DESFAVORABLE	REALIZADA LA VISITA EL 02/12/2026 SE COMPRUEBA QUE SE HAN INICIADO LAS INVERSIONES (PAREDES- REALIZACIÓN DE CONEXIONES ELECTRICAS)
46353/2025	INV25379	YAWHUAR MOHAMED MOHAMED	****8281**	OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INMOBILIARIOS	DESFAVORABLE	INCUMPLE ART. 3º DE LA CONVOCATORIA " LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENIONABLE DEBERÁ EFECTUARSE UNA VEZ SE HAYA PRESENTADO LA SOLICITUD..."
46360/2025	INV25380	SERVITIEBMEL, S.L.U.	B05373410	GASOLINERA/CAFETERIA	DESFAVORABLE	ART. OCTAVO - NO ACREDITA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES CON LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA
46559/2025	INV25388	MUEBLES CARMONA C.B.	E52013596	COMERCIO MENOR MUEBLES	DESFAVORABLE	Se considerar la inversión como mantenimiento. (Reparación) no cumple con la definición de proyecto de inversión que exigen lals Bases Reguladoras y la Convocatoria

46586/2025	INV25395	ANTONIO TOMAS HEREDIA	****5285**	COMERCIO MENOR DE JUGUETES,ART. DEPORTE, ARMAS...."	DESFAVORABLE	SE TRATA DE REPARACIONES QUE POR SÍ SOLAS NO SERÍAN SUBVENCIONABLES, YA QUE NO CUMPLEN CON LA DEFINICIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN.
46717/2025	INV25409	DOMILOMELM S.L.	B52039369	COMERCIO MENOR PRENDAS DE VESTIR Y COMPLEMENTOS	DESFAVORABLE	EL SOLICITANTE ESTARÍA OBTENIENDO UNA INTENSIDAD DE AYUDA / RECURSO DEL 94% SOBRE EL TOTAL DEL PROYECTO
46733/2025	INV25412	ASESORIA MELILLENSE	B29959954	ASESORÍA LABORAL	DESFAVORABLE	EL SONLICITANTE NO APORTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD TECNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
46739/2025	INV25413	ANTONIO TORRES DELGADO	****6779**	ENTRENAMIENTO PERSONAL, REHABILITACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	DESFAVORABLE	HA INICIADO EL PROYECTO CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN PEDIDO DE AMAZON.
46753/2025	INV25414	LORENA MACHADO TORRES	****0785**	COMPAÑÍA DE TEATRO	DESFAVORABLE	INCUMPLE LO ESTABLECIDO EN CONVOCATORIA DADO QUE EL PORCENTAJE DE INGRESOS PROCEDE EN UN 76,6% DE CONVENIOS O RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (CALCULO REALIZADO EJERCICIO 2025)
46813/2025	INV25418	MIGUEL ANGEL BENITEZ LUQUE	****9438**	RESTAURANTE	DESFAVORABLE	HA INICIADO EL PROYECTO CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD (PRESENTA FACTURA MOBILIARIO FECHA 22/09/2025)
46817/2025	INV25419	AMUDENA LOPEZ LOZANO	****1105**	CENTRO DE ESTÉTICA	DESFAVORABLE	LAS FACTURAS PRESENTADAS SON PRODUCTOS CONSUMIBLES ADQUIRIDOS A LOS LARGO DEL AÑO 2025
46825/2025	INV25420	MULTISERVICIOS ILIAS MELILLA S.L.	B10682797	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	DESFAVORABLE	EL SOLICITANTE HA INICADO EL PROYECTO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.
46829/2025	INV25421	ECOCOMBUSTIÓN SYSTEMS .SL.	B87897146	SISTEMAS DE DESCARBONIZACIÓN	DESFAVORABLE	SOLICITA UNA EMPRESA UBICADA EN MADRID "QUE TIENE PREVISTO" CONSTITUIR UNA SOCIEDAD EN MELILLA PARTICIPADA AL 100% POR LA EMPRESA SOLICITANTE, "PRETENDE TRANSFERIR LA SOLICITUD" A LA NUEVA SOCIEDAD.

47179/2025	INV25459	AMESLO TECHNOLOGY S.L.	B19437540	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS (P.E.T'S)	DESFAVORABLE	La solicitud de una subvención no es transmisible a persona distinta del solicitante de la misma. El solicitante tiene previsto constituir una nueva SL, transfiriendo la solicitud presentada a la nueva sociedad.
45078/2025	INV25236	SUFIAN AHMED MOHAMED	****9632**	COM. MENOR DE LIBROS PERIÓDICOS Y REVISTAS	DESISTIMIENTO	REGISTRO 2025111176 PARA ANULAR EL EXPTE. ALEGANDO ERROR EN LA TRAMITACIÓN DEL TIPO DE SOLCITUD.
45075/2025	INV25237	TODOGESTOR MELILLA, S.L.	B16823460	GESTORÍA	DESISTIMIENTO	RENUNCIA 202511168
45097/2025	INV25239	NEUMATICOS BENKADDOUR S.L.	B7999730	COM. MENOR ACCESORIOS Y RECAMBIOS PARA VEHÍCULOS.	DESISTIMIENTO	RENUNCIA 202511164, SOLICITA ANULACIÓN DEL EXPTE. ALEGANDO ERROR EN LA TRAMITACIÓN DEL TIPO DE SOLICITUD PRESENTADA.
45379/2025	INV25267	ALEJANDRO TOME BRAVO	B16823460	ECONOMISTAS	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
45393/2025	INV25268	ABDELKADER CHAMI CHAIBI	****1153**	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
45581/2025	INV25272	TODOGESTOR MELILLA S.L.	B16823460	GESTORÍA	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
45936/2025	INV25315	GARAJE ESCAÑO S.L.	B52024981	REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y BICICLETAS	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
46249/2025	INV25375	MARIA TERESA SAGRARIO	****2700**	OFTALMOLOGÍA	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
46543/2025	INV25387	CHERIF RECAMBIOS Y ACCESORIOS S.L.U	****9151**	COM. MEN. ACCESORIOS Y RECAMBIOS COMERCIALES	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

46570/2025	INV25390	INSTALACIONES Y SISTEMAS ELECTRICOS PORTILLO S.L.	B52042199	INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
46576/2025	INV25391	MARIA GUTIERREZ RAMIREZ	****6574**	SERVICIOS DE LAVANDERÍA/ TINTORERÍA Y SIMILARES.	DESISTIMIENTO	RENUNCIA 2026009405
46578/2025	INV25392	NAYIM HAMIDA MOHAMEDI	****9188**	COMERCIO MENOR DE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOC NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
46715/2025	INV25408	ELENA VARO JIMENEZ	****1135**	ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
46809/2025	INV25417	FITNESS SABROSO S.L.	B55462204	ESCUELAS Y SERV. PERFECC. DEL DEPORTE	DESISTIMIENTO	RENUNCIA 2026009589
46846/2025	INV25422	CARNICA FAMILIA PASCUAL S.L.U	B67716647	COM. MEN. CARNICERIAS	DESISTIMIENTO	RENUNCIA 2026009594
46854/2025	INV25423	MARTIMANIAC PRODUCCIONES S.L	B52033495	PRODUCCION Y GESTION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE OCIO	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
46871/2025	INV25424	MOUNIR EL AMROUSI	*****3841*	CONSTRUCCIÓN	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
47161/2025	INV25458	ABDESALAM LAHFA EL KAHLAOUI	****2051**	COMERCIO MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES	DESISTIMIENTO	APARTADO 11 ARTÍCULO 8. NO APORTA TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA , ECONOMICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

3. Se notifique la presente a la entidad solicitante, indicándole que la propuesta de resolución provisional no creará derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya comunicado la resolución de concesión.

4. Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días, a partir de la notificación de la presente, para consultar el expediente y/o efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo Decimosegundo de la convocatoria.

5. La no presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la aceptación de dicha propuesta, en el caso de presentarlas, no se considerará aceptada hasta que sean resueltas. En caso de no presentarse alegación a la misma la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

6. La propuesta de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la resolución de concesión

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 1 de julio de 2026,
La Directora General de Activación Económica,
Esther Azancot Cánovas